


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SOLICITUD DE EXENCIÓN DE IVA					
Versión: 1		Proceso: Instrumentación Ambiental				Código: P-M-INA-24	
Vigencia: 27/07/2022							
1. OBJETIVO(S)		Garantizar que las solicitudes de exención de IVA fundamentadas en el literal i) del artículo 428 del Estatuto Tributario que se reciban en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se realicen de manera oportuna y siguiendo los lineamientos normativos definidos en la Resolución 978 de 2007.					
2. ALCANCE		Inicia con la recepción de solicitudes y documentación soporte a través del gestor documental, continua con la verificación de información radicada por parte del solicitante y finaliza con la definición de acciones de mejora que permitan optimizar el procedimiento.					
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN		1. Hacer revisión periódica de los aplicativos en la ventanilla VITAL o la que haya dispuesto el Estado para la recepción de las solicitudes de exención de IVA. 2. Los solicitantes deben conocer previamente la Resolución 978 de 2007, lo anterior, teniendo en cuenta que allí es donde se especifican los requisitos a tener en cuenta para la radicación de documentación.					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		Estatuto tributario Resolución 978 de 2007					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Identificar normativa asociada a la Aprobación Nacional de Proyectos de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero o PoAs	P	Identificar normativa asociada al trámite de Aprobación nacional de proyectos de emisiones de gases de efecto invernadero o PoAs, así como los profesionales requeridos para la ejecución del procedimiento.	Profesional Grupo de Mitigación		No aplica	
2	Recepción y asignación de oficio	H	A través del sistema documental de Minambiente, se asigna el oficio de solicitud de exención de IVA al Profesional Técnico Sectorial.	Profesional Grupo de Mitigación		No aplica	
3	Verificar información de radicación de nueva solicitud de exención de IVA	H	Revisar si la documentación está completa según el numeral 4.3 del artículo 2 de la Resolución 978 de 2007. a) Si la información está incompleta, continuar con la actividad No. 4. b). Si la información está completa, continua a la actividad No. 5.	Profesional Grupo de Mitigación		No aplica	
4	Elaborar oficio de solicitud de información	H	A partir de la verificación de información radicada, si se encuentra que la misma esta incompleta, se elabora oficio de solicitud de información requerida.	Profesional Grupo de Mitigación		Oficio de solicitud de información.	
5	Elaborar concepto técnico de aprobación o negación	H	Elaborar concepto técnico aprobando o negando la solicitud.	Profesional Grupo de Mitigación		Concepto técnico	
6	Elaborar y firmar oficio aprobando o negando la solicitud	H	Elaborar oficio de aprobación o de negación de la solicitud, el mismo, debe ser revisado por un profesional jurídico de la DCCGR y firmado por el Director Técnico de la DCCGR.	Profesional Grupo de Mitigación Profesional Jurídico de la DCCGR Director Técnico de la DCCGR	X	Oficio firmado de aprobación o negación de la solicitud	
7	Comunicación	H	Una vez firmado el oficio será informada la decisión a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, dentro de los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Profesional Grupo de Mitigación		Oficio firmado de aprobación o negación de la solicitud	
8	Seguimiento	H	Cada vez que llegue al grupo de mitigación una solicitud de trámite exención de IVA se diligenciará el formato F-M-INA-68 Control de Solicitudes de Exención de IVA, así mismo, de manera periódica se realizará el seguimiento a las solicitudes asignadas previamente.	Profesional Grupo de Mitigación		Control de Solicitudes de Exención de IVA diligenciado.	
9	Verificar el cumplimiento de las actividades anteriores por el profesional del Grupo de Mitigación.	V	Verificar el cumplimiento de las actividades anteriores por el o los profesionales del Grupo de Mitigación en compañía del facilitador del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia.	Profesional Grupo de Mitigación Facilitador SIG		Actas de reunión y listados de asistencia	
10	Identificar y documentar acciones preventivas, correctivas y de mejora según los resultados de la verificación.	A	Identificar y documentar acciones preventivas, correctivas y de mejora según los resultados de la verificación, lo anterior, a través del plan de mejoramiento por proceso del Sistema Integrado de Gestión.	Profesional Grupo de Mitigación Facilitador SIG		Plan de mejoramiento del proceso	
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES							
DCCGR: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo. VITAL: Ventanilla Integral de Trámites Ambiental IVA: Impuesto indirecto sobre la venta, importación de bienes o prestación de servicios. Exención: Exclusión singular de la aplicación de la norma que impone un deber o carga por razón de un supuesto de hecho concreto							